

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0489/25

## AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2.24, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, **el Presupuesto General para el Ejercicio de 2025**, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I. Resumen del referenciado Presupuesto para 2025.

##### INGRESOS:

###### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1 °. Impuestos directos	17.950,00-€
“ 2°. Impuestos Indirectos	1.600,00-€
“ 3°. Tasas y otros ingresos	7.760,00-€
“ 4°. Transferencias corrientes	21.355,00-€
“ 5°. Ingresos patrimoniales	20.020,00-€

###### B) Operaciones de Capital:

Capítulo 7°. Transferencias Corrientes	18.000,00-€
--	-------------

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 86.685,00-€**

##### GASTOS:

###### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1°. Gastos de personal	20.150,00-€
“ 2°. Gastos en bienes corrientes y servicios	46.935,00-€
“ 4°. Transferencias corrientes	600,00-€

**B) Operaciones de capital:**

“ 6°. Inversiones reales	19.000,00-€
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>86.685,00-€</b>

II. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General de 2025.

A) Plaza de funcionario: 1. Con habilitación nacional: 1.1. Secretaria-Interventor: 1 plaza. Nivel 26. Agrupada con Cepeda la Mora, Garganta del Villar y Mengamuñoz.

Personal laboral contratado: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General. recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navadijos, 26 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.